

RESOLUCION Nº: 1550/12.-

Ramallo, 21 de junio de 2012

VISTO:

El mural emplazado en la Escuela Nº 6, denominado “**TODOS BAJO UNA MISMA BANDERA**”, llevado a cabo por alumnos de 2º año Sección “B” de la Escuela Técnica Nº 1 Bonifacio Velázquez y;

CONSIDERANDO:

Que en el presente año se conmemoran los 200 años de la Creación de la Bandera Nacional Argentina;

Que los alumnos que desarrollan mencionada obra dejan un legado de unidad e igualdad para todos los Ramallenses;

Que, una vez más, las expresiones artísticas y culturales marcan claramente la importancia de llevar adelante acciones que tienden a despertar en la comunidad el desarrollo de potencialidades y sobre todo que se transforman en bienes culturales para proteger e imitar;

Que jóvenes de nuestra comunidad desarrollen acciones que llevan tiempo, esfuerzo, creatividad, nos marcan un claro camino de inclusión, inserción social y de trabajo solidario, valores que son de destacar;

Que estas propuestas culturales, acompañada de los valores altruistas de su creación, enmarcan a los jóvenes bajo una mirada de revaporización, ya que la sociedad de consumo en la que estamos inmersos, quieren mostrar, erróneamente, a jóvenes descomprometidos con su comunidad;

Que como sociedad debemos exaltar estos hechos y acompañar a los jóvenes a continuar potenciando sus intereses sociales y el crecimiento personal, ya que de esta manera, lograremos una sociedad más justa y equitativa;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL**, el mural desarrollado por los Alumnos de 2º año, Sección “B” de la Escuela Técnica Nº 1 “Bonifacio Velázquez”, emplazado entre las calles Belgrano y San Martín de la Localidad de Villa Ramallo, que lleva por nombre: “**TODOS BAJO UNA MISMA BANDERA**”.-----

ARTÍCULO 2º) Felicítase a los alumnos de 2º año Sección “B” de la Escuela Técnica Nº 1 Bonifacio Velázquez por la obra llevada a cabo y a los docentes intervinientes.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese de la presente a las Autoridades de la Escuela Técnica Nº 1 Bonifacio Velázquez y a los alumnos intervinientes.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese a los Medios de Comunicación Local para su difusión.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 2012.-----